



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/397

20/06/2019

1831

AUTOR/A: SANTIAGO ROMERO, Enrique Fernando (GCUP-EC-GC)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que ENAIRE desconoce el hecho por el cual se afirma que se niega a llevar a cabo negociación alguna acerca de las condiciones laborales del personal que percibe el complemento de disponibilidad horaria localizada (DHL).

Tras algunas discrepancias en torno a los criterios que debían regir el ejercicio de las funciones encuadradas en el señalado complemento de disponibilidad, se iniciaron por parte de ENAIRE negociaciones con la representación laboral y sindical de los trabajadores, tanto a nivel local como de forma centralizada. En las tres reuniones celebradas hasta la fecha se ha ido avanzando hacia una solución consensuada en la que por parte de ENAIRE se han presentado, en el marco de lo que permite el actual Convenio Colectivo al que la Entidad debe atenerse, propuestas tendentes no solo a la adopción de pautas homogéneas para su aplicación en toda la red, con garantías de igualdad para los trabajadores con independencia del centro en que presten servicios, sino también a mejorar la gestión y las condiciones asociadas a la disponibilidad horaria localizada.

Como reflejo de la actitud positiva y decidida voluntad por parte de ENAIRE de mejorar las condiciones anteriormente citadas, a las propuestas inicialmente presentadas a la representación laboral se han ido adicionando nuevas medidas, cuyo paquete adicional de mejoras serán expuestas en una nueva reunión a celebrar en los próximos días con los agentes sociales, que contribuirán a la consecución del objetivo por todos perseguido, que no es otro que, dentro del actual marco regulador, establecer una serie de criterios homogéneos que mejoren las condiciones actuales y que, al mismo tiempo, permitan garantizar la eficiencia y calidad del servicio que se presta al gestor aeroportuario.

Madrid, 10 de julio de 2019